



Oficio No. DPOP-GAOC-0886-2021  
Guayaquil, junio 30 de 2021

Abogada  
Daniela Zamora Campoverde  
**Coordinadora Provincial de Compras Públicas**  
En su despacho.-

**Referencia:** Informe Parcial Junio-3  
**Periodo:** 16 al 25 de Junio de 2021  
**Contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (Emergencia)**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C, adjunto sírvase encontrar el oficio No. 1332-JLL-DPSF-21 de fecha 29 de junio de 2021, suscritos por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (e), al que se anexa el Informe Parcial Junio-3 del contrato O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA); a fin de que se proceda a la publicación del mismo en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

A continuación, se procede a enumerar los puntos requeridos en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C, del contrato que se detalla en la referencia:

**Contrato: No. O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)**

1. **Número de contrato:** No. O-OBR-45-2020-X-0 EMERGENCIA)
2. **Objeto contractual:** Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el cantón Colimes de la provincia del Guayas
3. **Nombre y RUC del contratista:** Compañía LEPICOV S.A., R.U.C. No. 0992862114001
4. **Monto del contrato:** US \$ 235.611,15000
5. **Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.**

Se utilizará como vía alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes el camino que se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, margen izquierda en el sector denominado recinto San Pedro que, en una longitud aproximada de 8 kilómetros con una carpeta de rodadura de asfalto, conduce al recinto El Espinal, que sería el inicio de la ruta que tendría que reconformarse. La contratación de esta obra era necesaria ya que permitirá mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que, la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. Ante lo indicado se adoptaron todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata dicha situación, y que para su atención inmediata resultó imposible adoptar procedimientos de contratación comunes.





La obra fue terminada el 11 de junio de 2020, dentro del plazo contractual y fue realizada en un porcentaje de ejecución del 98.34%.

Se suscribió el Acta de Recepción Provisional No. 210-O-OBR-GPG-2020 el 27 de julio del presente año. Además, se ha tramitado para el pago respectivo la Planilla Única y el Reajuste Provisional de la obra.

Mediante Oficio No. 0785-PDP-DPSF-20 del 30 de noviembre de 2020, se informa a esta Dirección sobre la inspección realizada al sitio de la obra, en la que se observó que la misma se encuentra en estado aceptable para el tránsito vehicular.

Mediante Oficio No. DPOP-JNC-285-2021 del 29 de enero de 2021, se solicita el Informe técnico para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva, atendiendo el oficio LEPICOV-001-20-GPG-020-2021 del 26 de enero de 2021, con el cual solicitan la recepción.

Mediante Oficio No. 238-JLL-DPSF-21 del 4 de febrero de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0111-PDP-DPSF-21 del 3 de febrero de 2021, la fiscalización comunica que no es procedente la Recepción Definitiva hasta que la contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio.

Mediante Oficio No. 0494-JLL-DPSF-21 del 11 de marzo de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0217-PDP-DPSF-21 del 8 de marzo de 2021, la fiscalización comunica que no es procedente la Recepción Definitiva hasta que la contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio y solicita se realice una insistencia, a fin de que atienda las observaciones realizadas.

Mediante Oficio No. 0768-JLL-DPSF-21 del 19 de abril de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0360-PDP-DPSF-21 del 19 de abril de 2021, la fiscalización comunica que no han sido atendidas las observaciones realizadas hasta la presente fecha.

Mediante Oficio No. 0834-JLL-DPSF-21 del 28 de abril de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0395-PDP-DPSF-21 del 28 de abril de 2021, la fiscalización comunica que no han sido atendidas las observaciones realizadas hasta la presente fecha.

Mediante Oficio No. 0896-JLL-DPSF-21 del 7 de mayo de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0425-PDP-DPSF-21 del 7 de mayo de 2021, la fiscalización comunica que no han sido atendidas las observaciones realizadas hasta la presente fecha.

Mediante Oficio No. 0962-JLL-DPSF-21 del 17 de mayo de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0456-PDP-DPSF-21 del 17 de mayo de 2021, la fiscalización comunica que no han sido atendidas las observaciones realizadas hasta la presente fecha.





Mediante Oficio No. 1058-JLL-DPSF-21 del 28 de mayo de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0495-PDP-DPSF-21 del 28 de mayo de 2021, la fiscalización comunica que no han sido atendidas las observaciones realizadas hasta la presente fecha y se notifique al contratista, que inicie los trabajos de reparación, en el término de 48 horas recibida la notificación, teniendo un plazo de 10 días para realizar las reparaciones, caso contrario se aplicará la CLÁUSULA DÉCIMA.-MULTAS; y, además que justifique el motivo porque no inició los trabajos en la vía, posterior a la notificación realizada mediante Oficio No. DPOP-JNC-0438-2021 del 12 de febrero del 2021.

Con Oficio No. DPOP-GAOC-0482-2021 del 31 de Mayo del 2021, se notifica a la CIA. LEPICOV S.A., lo informado por la Fiscalización, mediante oficio No. 1058-JLL-DPSF-21 del 28 de mayo de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0495-PDP-DPSF-21 del 28 de mayo de 2021.

Mediante Oficio No. 1098-JLL-DPSF-21 del 01 de junio de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0490-PDP-DPSF-21 del 27 de mayo de 2021, la fiscalización comunica que la contratista no ha iniciado los arreglos de la vía, ni ha justificado las razones por las cuales no las ha realizado, por lo que solicita se notifique del particular.

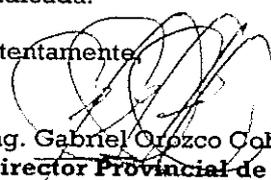
Mediante Oficio No. 1176-JLL-DPSF-21 del 09 de junio de 2021, en concordancia con el Oficio No. JHR-DPSF-OBR45-006 del 09 de junio de 2021, la fiscalización solicita se notifique al contratista el inicio de los trabajos de reparación de la vía, previo al proceso del Acta de Entrega Recepción de obra.

Con Oficio No. LEPICOV-001-20-GPG:033-2021 del 15 de junio del 2021, la contratista, informa que, una vez culminada la reunión con la Fiscalización, se procedió al ingreso de las maquinarias e iniciar los trabajos de reparación, quedando subsanadas las observaciones indicadas, para lo cual se anexó evidencia fotográfica.

Con oficio No. DPOP-GAOC-0721-2021 del 17 de junio, se solicita informe técnico para la recepción definitiva al Fiscalizador.

Por lo antes expuesto, solicito a usted disponer la respectiva publicación del INFORME PARCIAL JUNIO-3 del contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

Atentamente,

  
Ing. Gabriel Orozco Cobeña  
Director Provincial de Obras Públicas (E)

cc. Coordinación General de Infraestructura,  
Archivo

Elaborado por: Ing. Erika Gamboa Vicuña  
Analista Senior de Gestión de Programación

01/07/2021  
17:29 3 + 8 hojas



Guayaquil, 29 de Junio del 2021  
Oficio No. 1328-JLL-DPSF-21

Ing.  
Gabriel Orozco Cobeña  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS (E)**  
En su despacho. –

**REF: INFORME PARCIAL JUNIO - 3**  
**Periodo:** 16 al 25 de Junio de 2021  
**Contrato: No. O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)**  
**Contratista:** Compañía LEPICOV S.A.  
**Obra:** Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso Lomas de Colimes en una longitud de 8,2 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.

En atención a su oficio No. **DPOP-GAOC-0834-2021**, de fecha 25 de Junio de 2021, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. SERCOP-2020-0017-C, solicita el **Informe Parcial de Junio - 3** del contrato de la referencia, para proceder con la respectiva publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas.

Al respecto, cumpro con remitir a usted, copia del Oficio No. **JHR-DPSF-OBR45-020**, de fecha 28 de Junio de 2021, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Analista Senior de Fiscalización de Obras, el cual es explícito en su contenido y es ratificado por esta Dirección Provincial, el mismo que en su parte concluyente manifiesta:

**INFORME DEL CONTRATO N° O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)**

<b>DATOS GENERALES DE LA OBRA</b>	
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPAÑÍA LEPICOV S.A.
<b>CONTRATO:</b>	CONTRATO No. O-OBR-45-2020-X-0
<b>PLAZO:</b>	20 días
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	USD \$ 235.611,15
<b>ANTICIPO 0%:</b>	Sin anticipo.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 de mayo de 2020
<b>FECHA DE TERMINO:</b>	11 de junio de 2020
<b>PLANILLAS:</b>	Única

"(...) 1.- ANTECEDENTES

**2.- DATOS DEL CONTRATO**

**2.1 Número de contrato:** O-OBR-45-2020-X-0

**2.2 Objeto contractual:** Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso – Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.

**2.3 Nombre y RUC del contratista:** Compañía LEPICOV S.A; 0992862114001

**2.4 Monto del contrato:** USD \$ 235.611,15

**2.5 Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones:**

Mediante oficio No. **018-MMO-EMERG-DPOP-2020**, de fecha 06 de mayo de 2020, el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, a la época, informa al Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, ex Prefecto Provincial del Guayas, que mediante oficio **006-MMO-EMERG-DPOP-2020**, solicita la autorización para la contratación de

las obras provisionales necesarias que permitan mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón Colimes.

El tramo del camino por contratarse la ejecución del mantenimiento, corresponde a una obra de carácter provisional, debido al colapso del puente de estructura metálica tubular, sobre el río Daule en la vía que enlaza los cantones Colimes de la provincia del Guayas con el cantón Olmedo de la provincia de Manabí, que permita mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún, cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. La vía también se utilizaría como alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes, la cual se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, en el margen izquierdo del sector denominado recinto San Pedro que conduce al recinto El Espinal, tiene 25 kilómetros de longitud, en dos tramos se encuentran trabajando equipos de la entidad y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El tramo del camino, entre el recinto El Paraíso - Lomas de Colimes de 8,20 kilómetros, con la finalidad de acelerar la habilitación de la vía alterna emergente, debido a la limitación de equipo caminero en la entidad, para lograr que la población de Colimes y sus alrededores puedan utilizar caminos de uso público, se emitió por parte de la máxima autoridad, la autorización para que en este tramo vial, se lo realice por medio de una contratación de ejecución de obra de mantenimiento, como complemento del equipo caminero que se encuentra ejecutando los trabajos de rehabilitación, en aplicación de la emergencia originada por el colapso del puente metálico de Colimes.

Para efectos de información relativa, correspondiente a términos de referencia, el referido puente fue construido en el año 2008 y recibido en forma definitiva en el año 2009, siendo sus características las siguientes:

#### UBICACIÓN

La vía a intervenir está ubicada en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, la cual inicia su trayecto de 25 kilómetros de longitud en el sector San Pedro, que está ubicado en el kilómetro 62 de la Vía Estatal E48 y que conecta con el cantón Colimes.

El tramo por rehabilitar inicia en el recinto El Paraíso y finaliza en el recinto Lomas de Colimes con una longitud de 8,20 kilómetros en las siguientes coordenadas. P1 (E 608231 N 9819083) y P2 (E 609889 N 9825050).



#### CARACTERÍSTICAS

La vía El Paraíso - Lomas de Colimes, que se va a rehabilitar actualmente es una vía de tercer orden con un ancho promedio de 4 metros; la cual necesitaría en estos tramos realizar actividades que permitan con movimiento de tierra y material de

*P*

mejoramiento seleccionado, obtener el ancho mínimo en capa de rodadura de 5,40 metros que admita la circulación y paso de dos vehículos, debiéndose reforzar el terraplén con 0,20 metros de material que cumpla una granulometría adecuada para el tráfico liviano y pesado, para la adecuada movilidad hacia la cabecera cantonal de Colimes.

### 3.- VISITA DE AUTORIDADES Y TÉCNICOS

Durante el desarrollo de los trabajos del mantenimiento pétreo de la vía hubo visitas de autoridades y personal técnico:

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, ex Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas  
Ing. Jaime Calero Almeida, ex Coordinador General de Infraestructura  
Ing. Máximo Quinde Vidal, ex Director Provincial de Supervisión y Fiscalización

### 4.- CUADRO DE CANTIDADES

RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA	km	16,40
RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	49.200,00
SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (INC. TRANSPORTE)	m <sup>3</sup>	9.348,00
POSTE PINTADO, INC. BASE DE HORMIGÓN (SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL)	u	5
BATERÍA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD/MES)	u	1
TANQUE METÁLICO 55 GALONES S/TAPA	u	2
COMUNICADOS RADIALES	u	5
CINTA PLÁSTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	500,00
SEÑAL DE HOMBRES TRABAJANDO	u	1
LETREROS AMBIENTALES (0,60X1,20 M)	u	1

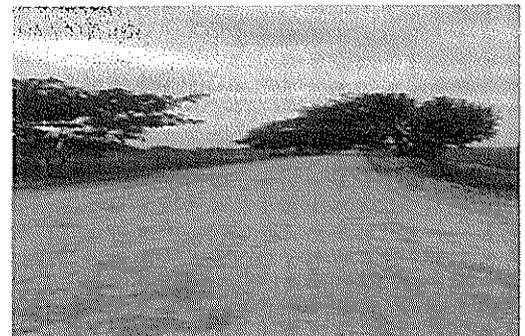
### 5.- INFORME TÉCNICO DE OBRA

Los trabajos a desarrollar se enmarcan en la obra, localizada en el cantón Colimes, provincia del Guayas.

Los trabajos se iniciaron el día 23 de mayo del 2020, por lo que se han laborado 20 días hasta el 11 de junio del 2020, de acuerdo a la circular del SERCOP, donde se han realizado las siguientes rubros del proyecto:

- Se ha realizado la nivelación topográfica de la subrasante y rasante a lo largo de toda la vía.
- Se reconformó y compactó la rasante en una longitud de 8.15 km.
- Se transportó, relleno, niveló y compactó los agregados no tratados en una longitud de 8.15 km.
- En los tramos de la vía donde la maquinaria trabaja se colocan postes pintados, tanque metálico, cinta plástica de peligro, señal de hombres trabajando.



**6.- FOTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA****7.- CONCLUSIONES**

*Cabe indicar que las coordenadas del proyecto no recaen en la abscisa 8+200 si no la abscisa 8+150 la cual da una diferencia de 50 m. menos en su longitud según el proyecto.*

*El ancho de la vía en toda su trayectoria está definida, por el margen izquierdo el muro de hormigón del canal de riego y por el margen derecho sembrtos de arroz; por tal motivo a todo lo largo de la vía no tiene un ancho definido presentándose que en el tramo que va desde la abscisa 0+900 hasta la abscisa 2+700 no cumple con el ancho mínimo de 5.4 m como requiere el proyecto, este tramo en mención de vía tiene un ancho promedio de 5.25 m.*

*Además, existen en este tramo en el margen derecho junto a los arrozales, puntualmente la existencia de árboles de gran tamaño que de una u otra manera protegen la estabilidad del terraplén de la vía.*



Por tales motivos la obra no se construyó al 100% llegando a un porcentaje de 98,34%.

Mediante oficio No. DPOP-JNC-0403-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Administrador del Contrato de la referencia, Ing. José Nicola Celleri, remitió a la Directora Provincial de Compras Públicas, Ab. Clara Cantos Vera, que guarda relación con el oficio No. 0178-JVA-DPSF-20, de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (a la época), Ing. Jaime Vallejo Andrade, al que anexa el Informe Final de Emergencia del contrato de la referencia, contenido en el oficio No. 0531-PDP-DPSF-20, fin de que se proceda a la publicación del mismo en el Portal Institucional del SERCOP.

Por lo expuesto, se tramitó la Planilla Única de obra por el valor de USD \$ 231,710.74 y el Reajuste de Precios Provisional por el valor de USD \$ - 463,42.

El Acta de Entrega Recepción Provisional de obra No. 210-O-OBR-GPG-2020, fue suscrita el 27 de julio de 2020.

Mediante oficio No. 0785-PDP-DPSF-20, de fecha 30 de noviembre de 2020, se informó al Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), Ing. José Luis Loor López, sobre la inspección al sitio de la obra, en la que se observó que la misma se encuentra en condiciones aceptables para el tránsito vehicular tanto liviano como pesado que circula por la vía, y que no existía hasta el momento objeciones a los trabajos realizados, considerando que esta obra se encuentra en el periodo de prueba entre la Recepción Provisional y Definitiva, particular que se puso a conocimiento de la Administración del contrato mediante oficio No. 0767-JLL-DPSF-20, de fecha 02 de diciembre de 2020.

Mediante Oficio No. DPOP-JNC-285-2021, de fecha 29 de Enero del 2021, suscrito por el Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obra Publicas y Administrador del Contrato de la referencia, mediante el cual solicita el Informe Técnico para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del Contrato en mención, atendiendo el Oficio LEPICOV-001-20-GPG-020-2021, de fecha 26 de Enero del 2021, con el cual solicita la mencionada recepción.

Mediante Oficio No. 0238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director de Supervisión y Fiscalización (E), en concordancia con el Oficio No. 0111-PDP-DPSF-21, de fecha 03 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Fiscalizador comunica, al Administrador del Contrato que no procede la Recepción Definitiva hasta que la Contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio.

Mediante oficio No. 0494-JLL-DPSF-21, de fecha 11 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, se solicitó que se insista a la compañía LEPICOV atender las observaciones realizadas en el oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, con la finalidad de recibir la obra definitivamente. (...)"

Mediante oficio No. 1058-JLL-DPSF-21, del 28 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), remitido hacia la Administración del Contrato, que guarda relación al oficio No. 0495-PDP-DPSF-21, del 28 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Fiscalizador del contrato (a la época), se elabora el Informe Parcial MAYO-3.

Mediante oficio No. 1098-JLL-DPSF-21, del 01 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. 0490-PDP-DPSF-21, del 27 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obra (Fiscalizador de la época), solicita que se comunique a la Contratista que inicie los trabajos de reparación, en el término de 48 horas de recibida la notificación, teniendo un plazo de 10 días, para realizar las



reparaciones de la vía de la referencia. Caso contrario se aplicará la CLAUSULA DECIMA.- MULTAS.- 5) Si la CONTRATISTA no acatare las ordenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento. Esta Cláusula consta en el contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA). Además se solicita que justifique el motivo por que no inicio los trabajos de reparación de la vía, habiéndole notificado mediante oficio No. DPOP-JNC-0438-2021, de fecha 12 de febrero del 2021.

Mediante oficio No. **DPOP-GAOC-0482-2021**, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, recibido por el Contratista el 10 de junio de 2021, que guarda relación al oficio No. **1058-JLL-DPSF-21**, del 28 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), se solicita justificar el motivo por el cual no se ha iniciado hasta la presente fecha las reparaciones de la vía y que se inicien en el término de 48 horas los respectivos trabajos, caso contrario se aplicara la multa conforme lo establece el contrato.

Mediante oficio No. **LEPICOV-001-20-GPG:033-2021**, del 15 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Rodríguez Díaz, Representante Legal de LEPICOV S.A., remitido al Administrador del Contrato, da contestación al oficio No. **DPOP-GAOC-0482-2021**, se informó que una vez culminada la reunión con esta Fiscalización el 11 de junio del 2021, inmediatamente procedió con el ingreso de maquinaria para subsanar los trabajos de reparación solicitados. Adicional indica la terminación de los mismos y solicita proceder con los trámites respectivos para la Recepción Definitiva de la Obra.

Mediante oficio No. **1256-JLL-DPSF-21**, del 18 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. **JHR-DPSF-OBR45-2021-013**, del 18 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Fiscalizador de la obra, se adjunta el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla Única.

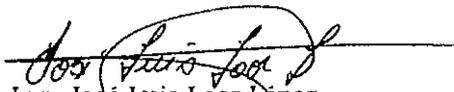
Mediante oficio No. **1290-JLL-DPSF-21**, del 23 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. **JHR-DPSF-OBR45-2021-016**, del 23 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Fiscalizador de la obra, una vez realizada la inspección de la obra, se constata que el Contratista ha subsanado todas las observaciones, por lo que se solicita continuar con el trámite correspondiente para la elaboración del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Cabe indicar que el suscrito, no estuvo en el proceso constructivo de la obra, ya que la misma se ejecutó entre el 23 de mayo de 2020 y el 11 de junio de 2020, y mi designación como Fiscalizador fue el 01 de junio del 2021..."

En base a lo manifestado por el Fiscalizador, una vez subsanadas las observaciones, esta Dirección Provincial, solicita a usted en calidad de Administrador del Contrato, continuar los trámites correspondientes para la elaboración del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. José Luis Loor López

**DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)**

C.C.: Coordinación General de Infraestructura

Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán F. Secretaría de la Dirección de Supervisión y Fiscalización	
Revisado por:	Ing. Karín Franco S. Subdirectora de Obras de Supervisión y Fiscalización	

**RECIBIDO**  
Sandy Lainez  
DIRECCION PROV. OBRAS PÚBLICAS  
FECHA: 29/06/21 HORA: 16:06

Guayaquil, 28 de Junio de 2021  
Oficio No. JHR-DPSF-OBR45-020

Ing.  
José Luis Loor López  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)  
En su despacho. -

**REF.: INFORME PARCIAL JUNIO - 3**  
**Periodo: 16 al 25 de Junio de 2021**  
**Contrato N° O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)**  
**Contratista: Compañía LEPICOV S.A.**  
**Objeto: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.**

En atención a la sumilla inserta en el oficio No. **DPOP-GAOC-0834-2021**, de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobaña, Director Provincial de Obras Públicas (E), con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular Nro. SERCOP-2020-0017-C**, se realiza la elaboración del Informe Parcial de Junio-3 del contrato descrito en la referencia.

**INFORME DEL CONTRATO N° O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)**

En mi calidad de Fiscalizador de la obra en referencia, comunicado mediante oficio No. 1092-JLL-DPSF-21, del 01 de junio del 2021, a continuación presento el siguiente informe:

**"(...) 1.- ANTECEDENTES**

<b>DATOS GENERALES DE LA OBRA</b>	
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPAÑÍA LEPICOV S.A.
<b>CONTRATO:</b>	<b>CONTRATO No. O-OBR-45-2020-X-0</b>
<b>PLAZO:</b>	20 días
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	USD \$ 235.611,15
<b>ANTICIPO 0%:</b>	Sin anticipo.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 de mayo de 2020
<b>FECHA DE TERMINO:</b>	11 de junio de 2020
<b>PLANILLAS:</b>	Única

**2.- DATOS DEL CONTRATO**

- 2.1 Número de contrato:** O-OBR-45-2020-X-0  
**2.2 Objeto contractual:** Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.  
**2.3 Nombre y RUC del contratista:** Compañía LEPICOV S.A.; 0992862114001  
**2.4 Monto del contrato:** USD \$ 235.611,15  
**2.5 Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones:**

Mediante oficio No. **018-MMO-EMERG-DPOP-2020**, de fecha 06 de mayo de 2020, el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, a la época, informa al Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, ex Prefecto Provincial del Guayas, que mediante oficio **006-MMO-EMERG-DPOP-2020**, solicita la autorización para la contratación de las obras

provisionales necesarias que permitan mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón Colimes.

El tramo del camino por contratarse la ejecución del mantenimiento, corresponde a una obra de carácter provisional, debido al colapso del puente de estructura metálica tubular, sobre el río Daule en la vía que enlaza los cantones Colimes de la provincia del Guayas con el cantón Olmedo de la provincia de Manabí, que permita mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún, cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. La vía también se utilizaría como alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes, la cual se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, en el margen izquierdo del sector denominado recinto San Pedro que conduce al recinto El Espinal, tiene 25 kilómetros de longitud, en dos tramos se encuentran trabajando equipos de la entidad y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El tramo del camino, entre el recinto El Paraíso - Lomas de Colimes de 8,20 kilómetros, con la finalidad de acelerar la habilitación de la vía alterna emergente, debido a la limitación de equipo caminero en la entidad, para lograr que la población de Colimes y sus alrededores puedan utilizar caminos de uso público, se emitió por parte de la máxima autoridad, la autorización para que en este tramo vial, se lo realice por medio de una contratación de ejecución de obra de mantenimiento, como complemento del equipo caminero que se encuentra ejecutando los trabajos de rehabilitación, en aplicación de la emergencia originada por el colapso del puente metálico de Colimes.

Para efectos de información relativa, correspondiente a términos de referencia, el referido puente fue construido en el año 2008 y recibido en forma definitiva en el año 2009, siendo sus características las siguientes:

#### UBICACIÓN

La vía a intervenir está ubicada en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, el cual inicia su trayecto de 25 kilómetros de longitud en el sector San Pedro, que está ubicado en el kilómetro 62 de la Vía Estatal E48 y que conecta con el cantón Colimes.

El tramo por rehabilitar inicia en el recinto El Paraíso y finaliza en el recinto Lomas de Colimes con una longitud de 8,20 kilómetros en las siguientes coordenadas. P1 (E 608231 N 9819083) y P2 (E 609889 N 9825050).



**CARACTERÍSTICAS**

La vía El Paraíso - Lomas de Colimes, que se va a rehabilitar actualmente es una vía de tercer orden con un ancho promedio de 4 metros; la cual necesitaría en estos tramos realizar actividades que permitan con movimiento de tierra y material de mejoramiento seleccionado, obtener el ancho mínimo en capa de rodadura de 5,40 metros que admita la circulación y paso de dos vehículos, debiéndose reforzar el terraplén con 0,20 metros de material que cumpla una granulometría adecuada para el tráfico liviano y pesado, para la adecuada movilidad hacia la cabecera cantonal de Colimes.

**3.- VISITA DE AUTORIDADES Y TÉCNICOS**

Durante el desarrollo de los trabajos del mantenimiento pétreo de la vía hubo visitas de autoridades y personal técnico:

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, ex Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas

Ing. Jaime Calero Almeida, ex Coordinador General de Infraestructura

Ing. Máximo Quinde Vidal, ex Director Provincial de Supervisión y Fiscalización

**4.- CUADRO DE CANTIDADES**

RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA	km	16,40
RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	49.200,00
SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (INC. TRANSPORTE)	m3	9.348,00
POSTE PINTADO, INC. BASE DE HORMIGÓN (SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL)	u	5
BATERÍA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD/MES)	u	1
TANQUE METÁLICO 55 GALONES S/TAPA	u	2
COMUNICADOS RADIALES	u	5
CINTA PLÁSTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	500,00
SEÑAL DE HOMBRES TRABAJANDO	u	1
LETREROS AMBIENTALES (0,60X1,20 M)	u	1

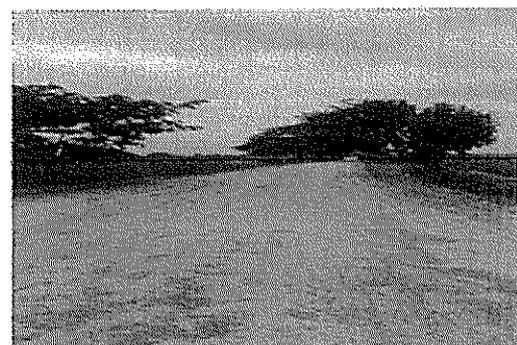
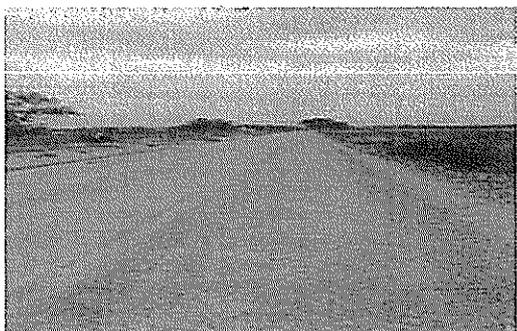
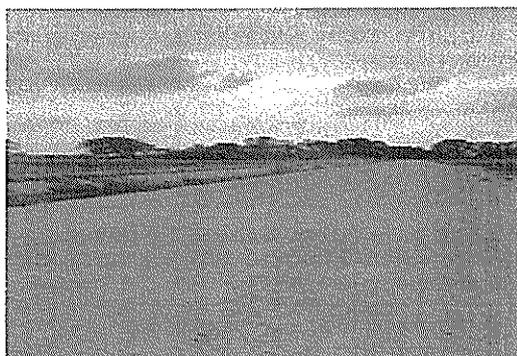
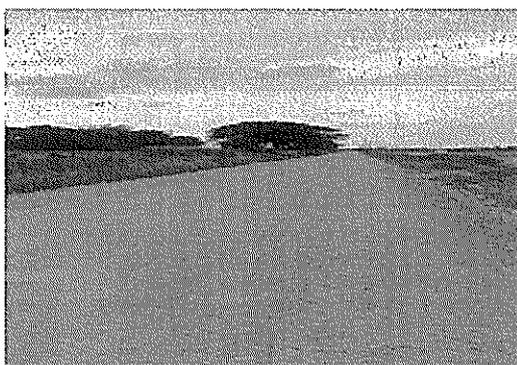
**5.- INFORME TÉCNICO DE OBRA**

Los trabajos a desarrollar se enmarcan en la obra, localizada en el cantón Colimes, provincia del Guayas.

Los trabajos se iniciaron el día 23 de mayo del 2020, por lo que se han laborado 20 días hasta el 11 de junio del 2020, de acuerdo a la circular del SERCOP, donde se han realizado los siguientes rubros del proyecto:

- Se ha realizado la nivelación topográfica de la subrasante y rasante a lo largo de toda la vía.

- Se reconformó y compactó la rasante en una longitud de 8.15 km.
- Se transportó, rellenó, niveló y compactó los agregados no tratados en una longitud de 8.15 km
- En los tramos de la vía donde la maquinaria trabaja se colocan postes pintados, tanque metálico, cinta plástica de peligro, señal de hombres trabajando.

**6.- FOTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

Q



**7.- CONCLUSIONES**

Cabe indicar que las coordenadas del proyecto no recaen en la abscisa 8+200 si no la abscisa 8+150 la cual da una diferencia de 50 m. menos en su longitud según el proyecto. El ancho de la vía en toda su trayectoria está definida, por el margen izquierdo el muro de hormigón del canal de riego y por el margen derecho sembríos de arroz; por tal motivo a todo lo largo de la vía no tiene un ancho definido presentándose que en el tramo que va desde la abscisa 0+900 hasta la abscisa 2+700 no cumple con el ancho mínimo de 5.4 m como requiere el proyecto, este tramo en mención de vía tiene un ancho promedio de 5.25 m.

Además, existen en este tramo en el margen derecho junto a los arrozales, puntualmente la existencia de árboles de gran tamaño que de una u otra manera protegen la estabilidad del terraplén de la vía.

Por tales motivos la obra no se construyó al 100% llegando a un porcentaje de 98,34%.

Mediante oficio No. DPOP-JNC-0403-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Administrador del Contrato de la referencia, Ing. José Nicola Celleri, remitió a la Directora Provincial de Compras Públicas, Ab. Clara Cantos Vera, que guarda relación con el oficio No. 0178-JVA-DPSF-20, de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (a la época), Ing. Jaime Vallejo Andrade, al que anexa el Informe Final de Emergencia del contrato de la referencia, contenido en el oficio No. 0531-PDP-DPSF-20, fin de que se proceda a la publicación del mismo en el Portal Institucional del SERCOP.

Por lo expuesto, se tramitó la Planilla Única de obra por el valor de USD \$ 231,710.74 y el Reajuste de Precios Provisional por el valor de USD \$ - 463,42.

El Acta de Entrega Recepción Provisional de obra No. 210-O-OBR-GPG-2020, fue suscrita el 27 de julio de 2020.

Mediante oficio No. 0785-PDP-DPSF-20, de fecha 30 de noviembre de 2020, se informó al Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), Ing. José Luis Loor López, sobre la inspección al sitio de la obra, en la que se observó que la misma se encuentra en condiciones aceptables para el tránsito vehicular tanto liviano como pesado que circula por la vía, y que no existía hasta el momento objeciones a los trabajos realizados, considerando que esta obra se encuentra en el periodo de prueba entre la Recepción Provisional y Definitiva, particular que se puso a conocimiento de la Administración del contrato mediante oficio No. 0767-JLL-DPSF-20, de fecha 02 de diciembre de 2020.

Mediante Oficio No. DPOP-JNC-285-2021, de fecha 29 de Enero del 2021, suscrito por el Ing. José Nicola Céleri, Director Provincial de Obra Publicas y Administrador del Contrato de la referencia, mediante el cual solicita el Informe Técnico para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del Contrato en mención, atendiendo el Oficio LEPICOV-001-20-GPG-020-2021, de fecha 26 de Enero del 2021, con el cual solicita la mencionada recepción.

Mediante Oficio No. 0238 JLL DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director de Supervisión y Fiscalización (E), en concordancia con el Oficio No. 0111-PDP-DPSF-21, de fecha 03 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Fiscalizador comunica, al Administrador del Contrato que no procede la Recepción Definitiva hasta que la Contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio.

Mediante oficio No. 0494-JLL-DPSF-21, de fecha 11 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, se solicitó que se insista a la compañía LEPICOV atender las observaciones realizadas en el oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, con la finalidad de recibir la obra definitivamente. (...)"

Mediante oficio No. **1058-JLL-DPSF-21**, del 28 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), remitido hacia la Administración del Contrato, que guarda relación al oficio No. **0495-PDP-DPSF-21**, del 28 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Fiscalizador del contrato (a la época), se elabora el Informe Parcial MAYO-3.

Mediante oficio No. **1098-JLL-DPSF-21**, del 01 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. **0490-PDP-DPSF-21**, del 27 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obra (Fiscalizador de la época), solicita que se comunique a la Contratista que inicie los trabajos de reparación, en el término de 48 horas de recibida la notificación, teniendo un plazo de 10 días, para realizar las reparaciones de la vía de la referencia. Caso contrario se aplicará la CLAUSULA DECIMA.- MULTAS.- 5) *Si la CONTRATISTA no acatare las ordenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.* Esta Cláusula consta en el contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA). Además se solicita que justifique el motivo por que no inicio los trabajos de reparación de la vía, habiéndole notificado mediante oficio No. DPOP-JNC-0438-2021, de fecha 12 de febrero del 2021.

Mediante oficio No. **DPOP-GAOC-0482-2021**, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, recibido por el Contratista el 10 de junio de 2021, que guarda relación al oficio No. **1058-JLL-DPSF-21**, del 28 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), se solicita justificar el motivo por el cual no se ha iniciado hasta la presente fecha las reparaciones de la vía y que se inicien en el término de 48 horas los respectivos trabajos, caso contrario se aplicara la multa conforme lo establece el contrato.

Mediante oficio No. **LEPICOV-001-20-GPG:033-2021**, del 15 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Rodríguez Díaz, Representante Legal de LEPICOV S.A., remitido al Administrador del Contrato, da contestación al oficio No. **DPOP-GAOC-0482-2021**, se informó que una vez culminada la reunión con esta Fiscalización el 11 de junio del 2021, inmediatamente procedió con el ingreso de maquinaria para subsanar los trabajos de reparación solicitados. Adicional indica la terminación de los mismos y solicita proceder con los trámites respectivos para la Recepción Definitiva de la Obra.

Mediante oficio No. **1256-JLL-DPSF-21**, del 18 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. **JHR-DPSF-OBR45-2021-013**, del 18 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Fiscalizador de la obra, se adjunta el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla Única.

Mediante oficio No. **1290-JLL-DPSF-21**, del 23 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, que guarda relación al oficio No. **JHR-DPSF-OBR45-2021-016**, del 23 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Fiscalizador de la obra, una vez realizada la inspección de la obra, se constata que el Contratista ha subsanado todas las observaciones, por lo que se solicita continuar con el trámite correspondiente para la elaboración del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Cabe indicar que el suscrito, no estuvo en el proceso constructivo de la obra, ya que la misma se ejecutó entre el 23 de mayo de 2020 y el 11 de junio de 2020, y mi designación como Fiscalizador fue el 01 de junio del 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juho Hernández R.  
Analista Senior de Supervisión y Fiscalización

C.c.: Archivo



DIRECCION PROVINCIAL DE  
SUPERVISION Y FISCALIZACION

FECHA: 29-06-2021.

HORA: 8:23

FIRMA: Rosol G.

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
**NO** SIGNIFICA ACEPTACIÓN,  
**NI** APROBACIÓN DEL CONTENIDO





Prefectura del Guayas

Dirección Provincial de Obras Públicas

*Jay. Celio Hernandez  
por su servicio e idem*

Oficio No. DPOP-GAOC-0834-2021  
Guayaquil, junio 25 de 2021

Ingeniero  
José Loor López  
**Director Provincial de Supervisión y Fiscalización**  
En su despacho

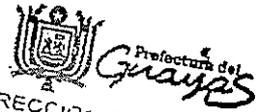
**Referencia:** Informe Parcial Junio-3  
Periodo: 16 al 25 de junio de 2021  
Contrato No. O-OBR-45-2020-X-O (Emergencia)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la CIRCULAR No. SERCOP-2020-0017-C, sirva la presente como recordatorio y solicitud de elaboración del respectivo Informe Parcial de Junio - 3 del contrato descrito en la referencia, a fin de que sean remitidos de manera oportuna a la Coordinación Provincial de Compras Públicas y se proceda a la publicación del mismo en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

Atentamente,

  
**Ing. Gabriel Orozco Cobeña**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

cc: Archivo  
EGV



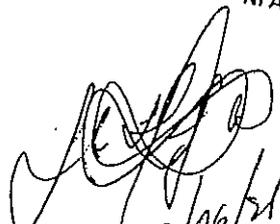
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

FECHA: 28-06-2021

HORA: 15:45

FIRMA: Rosa G.

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN, NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

  
28/06/21  
N: 46